

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

97**MÓSTOLES****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Habiéndose intentado la notificación individual de procedimientos administrativos sancionadores por infracción en materia de competencia del Ayuntamiento de Móstoles, sin que haya podido practicarse, es por lo que, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, por entender que la publicación íntegra de este acto podría lesionar sus derechos e intereses, se comunica que habrá de personarse en el plazo de diez días, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en las dependencias administrativas de Sanciones del Ayuntamiento de Móstoles, planta baja, plaza España, número 1, Móstoles, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes (excepto festivos), al objeto de conocer el contenido íntegro del acto y dejar constancia del mismo.

En caso de no comparecencia en el plazo previsto, la notificación surtirá todos los efectos legales a partir del día siguiente a su vencimiento.

Expediente	Nif	Nombre	Fecha Denuncia	Infracción	Importe
20110000002430	51535552G	RODRIGUEZ CABANILLAS ENRIQUE (MENOR)	15/10/2011 2:30	LEY 5/2002 SOBRE DROGODEPENDENCIAS Y OTROS TRASTOR Art. 30 3	300,00
20120000000167	473960	CARDOZO LEIVA ROBERTO	07/01/2012 11:45	ORDENANZA DE PROTECCIÓN DE BIENES PUBLICOS Art. 12 1	100,00

En Móstoles, a 4 de mayo de 2012.—La concejal-delegada de Participación Ciudadana y Administración Pública, Vanesa Martínez Monroy.

(02/3.928/12)